



DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS QUE INDICA, CONCURSO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES SILVOAGROPECUARIAS 2016.

Santiago, 25 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-0621

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3º, 6º, literales d), h) y o) y 12 letra h) del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-0811, N° J-0812 y J-1272, todas de 2015; el Memorandum N° 4668, de 24 de mayo de 2016, del Jefe de Departamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante indistintamente DIRECON o ProChile, realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones, disponiendo para ello de recursos que cada año le entrega la ley de presupuestos para el sector público. Dichos recursos provienen de la asignación que dicha ley le hace directamente para promover exportaciones y de recursos asignados presupuestariamente al Ministerio de Agricultura, quien los transfiere para su administración a DIRECON para la promoción de exportaciones silvoagropecuarias.
2. Que para efectos de regular la asignación de los recursos públicos destinados al Concurso para la postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, ProChile estimó necesario crear un procedimiento regido por las bases aprobadas por Resolución Exenta N° J-0811, de 31 de julio de 2015, constituyéndose éstas en el marco regulador de la convocatoria que realizó ProChile para la presentación de proyectos empresariales y sectoriales, para la promoción de exportaciones del sector Silvoagropecuario. En ellas se definieron los aspectos técnicos y administrativos a los cuales debían sujetarse quienes participaron en el llamado que realizó ProChile para la transferencia de recursos públicos, por medio de la Resolución Exenta N° J-0812, de 31 de julio de 2015.
3. Que, cerrado el proceso de postulación, ProChile levantó y publicó en su sitio web www.prochile.gob.cl dos actas, ambas de fecha 8 de septiembre de 2015, en que se dejó constancia de los proyectos presentados a la fecha y hora de cierre de la postulación, señalando los proyectos que cumplían y no cumplían con los requisitos de postulación exigidos en las bases antes indicadas. En el caso de los proyectos que no cumplieron con los requisitos de postulación, ProChile notificó tal hecho a los respectivos postulantes, por carta certificada enviada al domicilio consignado en la ficha de postulante.



4. Que conforme establecen las Bases Generales del Programa para la Postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, los proyectos que cumplieron con los requisitos de postulación, fueron sometidos a un proceso de evaluación, el que culminó con la elaboración de un ranking, atendiendo al tipo de proyecto evaluado y el puntaje final obtenido por cada uno, dictándose la Resolución N° J-1272, del 17 de diciembre de 2015, que adjudicó condicionalmente y rechazó los proyectos presentados al concurso.
5. Que dentro de los proyectos adjudicados por dicha resolución, se encuentran los siguientes proyectos:
 - **APC (B)-11132-20150914**, denominado "Prospección productores de limón de pica a mercados de comercio justo en países desarrollados", presentado por Sociedad Exportadora Frutos de Pica S.A.
 - **APC (B)-10842-20150824**, denominado "Lanzamiento Isofrut USA", presentado por South AM Freeze Dry S.A.
 - **APC (B)-10709-20150821**, denominado "Penetración de mercado colombiano: Leches Vegetales en polvo", presentado por Comercial Epullen Limitada.
 - **APC (B)-10897-20150824**, denominado "Penetración del vino del desierto en los mercados de Taiwán y Puerto Rico", presentado por Sandra Lilibiana Ramírez Ibarbe.
 - **APC (B)-10883-20150824**, denominado "Prospección del mercado de uva de mesa del Oriente Medio", presentado por Agrícola Brown S.A.
 - **APC (B)-10175-20150808**, denominado "Misión de prospección de los productos Sol Andino en los mercados de Colombia y Cuba", presentado por Comercializadora Sol Andino Limitada.
 - **APC (B)-10715-20150821**, denominado "Participación en feria Biofach Brasil 2016", postulado por Bioparinacota Limitada.
 - **APC (B)-10172-20150807**, denominado "Prospección de productos Premium de la colmena en el mercado estadounidense", postulado por Laboratorio Químico y Comercial Rotterdam Limitada.
 - **APC (B)-10955-20150825**, denominado "Búsqueda de importador en Polonia para Álamo Wines", postulado por Viñedos Álamo Limitada.
6. Que, dicha adjudicación se notificó a los postulantes mencionados por carta certificada, otorgándoseles un plazo para incorporar en el sistema de postulación de proyectos la documentación legal indicada en la Sección 2, Numeral 5 de las Bases Generales del Programa para la Postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias.
7. Que, las siguientes adjudicatarias no presentaron dicha documentación dentro del plazo otorgado al efecto, por lo que, según lo señalado en las Bases citadas, ProChile presumirá que han renunciado a la ejecución del respectivo proyecto, liberando los fondos públicos asignados al mismo
 - **APC (B)-11132-20150914**, "Prospección productores de limón de pica a mercados de comercio justo en países desarrollados", Sociedad Exportadora Frutos de Pica S.A.
 - **APC (B)-10842-20150824**, denominado "Lanzamiento Isofrut USA", presentado por South AM Freeze Dry S.A.
 - **APC (B)-10709-20150821**, denominado "Penetración de mercado colombiano: Leches Vegetales en polvo", presentado por Comercial Epullen Limitada.





- **APC (B)-10897-20150824**, denominado "Penetración del vino del desierto en los mercados de Taiwán y Puerto Rico", presentado por Sandra Liliana Ramírez Ibarbe.
 - **APC (B)-10715-20150821**, denominado "Participación en feria Biofach Brasil 2016", postulado por Bioparinacota Limitada.
8. Que, las siguientes adjudicatarias renunciaron a la ejecución del proyecto, por las razones que a continuación se indican:
- **APC (B)-10883-20150824**, denominado "Prospección del mercado de uva de mesa del Oriente Medio", presentado por Agrícola Brown S.A. La empresa renuncia a la ejecución del proyecto por haber aprobado ProChile el 20% del cofinanciamiento al que se había postulado, lo que, sumado a las contingencias climáticas y dificultades de cosecha, hace muy difícil asumir los gastos involucrados en el proyecto.
 - **APC (B)-10175-20150808**, denominado "Misión de prospección de los productos Sol Andino en los mercados de Colombia y Cuba", presentado por Comercializadora Sol Andino Limitada. La empresa renuncia a la ejecución del proyecto por tener una serie de actividades programadas anteriormente, irrenunciables, y por lo tanto, incompatibles en tiempo con las actividades contempladas en el proyecto.
 - **APC (B)-10172-20150807**, denominado "Prospección de productos Premium de la colmena en el mercado estadounidense", postulado por Laboratorio Químico y Comercial Rotterdam Limitada. La empresa renuncia a la ejecución del proyecto por razones de reestructuración y cambio en las prioridades de la misma.
 - **APC (B)-10955-20150825**, denominado "Búsqueda de importador en Polonia para Álamo Wines", postulado por Viñedos Álamo Limitada. La empresa renuncia a la ejecución del proyecto por estar participando actualmente en un proyecto de exportación de CORFO.
9. Que, por Memorándum N° 4668, de 24 de mayo de 2016, el Jefe del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones solicitó al Director del Departamento Jurídico dejar sin efecto la adjudicación de los proyectos antes mencionados.

RESUELVO:

I. DÉJASE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN de los siguientes proyectos, presentados al Concurso para la postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias año 2016, adjudicados por Resolución N° J-1272, del 17 de diciembre de 2015:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	ADJUDICATARIA	RUT	JUSTIFICACIÓN
APC (B)-11132-20150914	"Prospección productores de limón de pica a mercados de comercio justo en países desarrollados"	Sociedad Exportadora Frutos de Pica S.A.	76.238.736-0	No remitir dentro de plazo los documentos exigidos en el Numeral 5 de las Bases del Concurso



APC 20150824	(B)-10842-	"Lanzamiento Isofrut USA"	South-AM Freeze Dry S.A.	99.563.660-3	No remitir dentro de plazo los documentos exigidos en el Numeral 5 de las Bases del Concurso
APC 20150821	(B)-10709-	"Penetración de mercado colombiano: Leches Vegetales en polvo"	Comercial Epullen Limitada.	76.554.480-7	No remitir dentro de plazo los documentos exigidos en el Numeral 5 de las Bases del Concurso
APC 20150824	(B)-10897-	denominado "Penetración del vino del desierto en los mercados de Taiwán y Puerto Rico"	Sandra Liliana Ramírez Ibarbe.	██████████	No remitir dentro de plazo los documentos exigidos en el Numeral 5 de las Bases del Concurso
APC 20150824	(B)-10883-	"Prospección del mercado de uva de mesa del Oriente Medio"	Agrícola Brown S.A.	84.485.800-0	Adjudicataria renuncia a la ejecución del proyecto.
APC 20150808	(B)-10175-	"Misión de prospección de los productos Sol Andino en los mercados de Colombia y Cuba"	Comercializadora Sol Andino Limitada	76.125.871-0	Adjudicataria renuncia a la ejecución del proyecto.
APC 20150821	(B)-10715-	"Participación en feria Biofach Brasil 2016"	Bioparinacota Limitada	76.277.211-6	No remitir dentro de plazo los documentos exigidos en el Numeral 5 de las Bases del Concurso
APC 20150807	(B)-10172-	"Prospección de productos Premium de la colmena en el mercado estadounidense"	Laboratorio Químico y Comercial Rotterdam Limitada	76.185.031-8	Adjudicataria renuncia a la ejecución del proyecto.
APC 20150825	(B)-10955-	"Búsqueda de importador en Polonia para Álamo Wines"	Viñedos Álamo Limitada	76.795.710-6	Adjudicataria renuncia a la ejecución del proyecto.





II. **NOTIFÍQUESE**, por parte del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones por carta certificada, a las adjudicatarias enunciadas precedentemente la presente resolución, conforme disponen las respectivas Bases de Concurso aprobadas por Resolución Exenta del Servicio N° J-0811, de 31 de julio de 2015.

III. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley 20.285, en el sitio web www.prochile.gob.cl.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO PAIVA REINERO
Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



MPL
DISTRIBUCIÓN

1. Sociedad Exportadora Frutos de Pica S.A.
2. South-AM Freeze Dry S.A.
3. Comercial Epullen Limitada.
4. Sandra Liliana Ramírez Ibarbe.
5. Agrícola Brown S.A.
6. Comercializadora Sol Andino Limitada.
7. Bioparinacota Limitada.
8. Laboratorio Químico y Comercial Rotterdam Limitada.
9. Viñedos Álamo Limitada.
10. Dirección de Promoción de Exportaciones.
11. Departamento Subdirección Nacional.
12. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
13. Dirección Regional ProChile, Región de Tarapacá.
14. Dirección Regional ProChile, Región de Atacama.
15. Dirección Regional ProChile, Región de Coquimbo.
16. Dirección Regional ProChile, Región de Valparaíso.
17. Dirección Regional ProChile, Región del Maule.
18. Dirección Regional ProChile, Región Metropolitana.
19. Dirección Regional ProChile, Región de Arica y Parinacota.
20. Sección de Planificación y Presupuesto (presupuesto@direcon.gob.cl).
21. Sección Transferencias a Privados (transferencias@direcon.gob.cl).
22. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)
23. Departamento Jurídico.
24. Archivo.

